



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA A LOS SUBSIDIOS D.S. N°27/2016 (V. Y U.), ASOCIADOS AL PROYECTO NÉLIDA MARÍA SALDIVIA VARGAS, COMUNA DE EL TABO

VALPARAÍSO, 14 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1353

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El D.S. N° 36 (V. y U.), de 2024, que modifica Decreto Supremo N° 27, de Vivienda y Urbanismo, de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en el sentido de incorporar dos nuevos artículos transitorios;
- d) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- e) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- f) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- g) El Oficio electrónico Ord. N° 2091 de fecha 24 de marzo de 2026, por intermedio del cual el Director (S) de SERVIU Región de Valparaíso, solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al proyecto Nélida María Saldivia Vargas, individualizada en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución;
- h) El informe del Supervisor de Obras Juan Gurman González, de SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria año 2026 para financiar el proyecto;
- i) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

El Informe del Supervisor de Obras, Juan Gurman González, de SERVIU Valparaíso, mediante el cual se acredita que el proyecto **Nélida María Saldivia Vargas**, código 9.628.586-8, de la comuna El Tabo, presenta un 100% de avance en sus obras, encontrándose en proceso de gestión para el cierre administrativo del proyecto, incluyendo pagos pendientes de la obra y asistencia técnica, razón por la cual se requiere prórroga de vigencia del subsidio, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. **OTÓRGASE**, prórroga de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia a los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al siguiente proyecto:

| Código de grupo o RUT | Nombre Proyecto | Comuna | Capítulo | EP |
|------------------------------|------------------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| 9.628.586-8 | Nélida María Saldivia Vargas | El Tabo | II | Egis V Costa Ltda. |

2º. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCH/MAP/XVM

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP CONSULTORA V COSTA LTDA. CONSULTORA.VCOSTA@GMAIL.COM
- JUAN GURMAN GONZÁLEZ OFICINA SUPERVISIÓN OBRAS SERVIU V REGIÓN JGURMANG@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G